



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	RODRIGUEZ BOLAÑOS MAGNO
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMC-2018-012
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	093-2018-GRL-GGR-ARA-ODPAA
Inicio de vigencia del Plan:	16/10/2018
Zafra:	2018-2020
Volumen del Plan(m3):	643.68
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	06/11/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	199-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	137.607

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	26/10/2019, Término: 31/10/2019
Nro Res. Inicio PAU:	276-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	00045-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.717U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum lactescens</i> Manchinga		24.933	20.176	10.088	50%	40,5%
2	<i>Cedrelina cateniformis</i> Tornillo		153.688	90.901	11.36	12,5%	7,4%
3	<i>Miconia dispar</i> Rifari		16.989	32.318	16.989	52,6%	100%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		106.78	200	100	50%	93,7%

Fuente: Resolución N° 00045-2021-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/05/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Vatairea guianensis</i> Mari mari			29.17
2	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro			43.298
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna			104.782

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:55:40

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.